



Expediente: 315/10

Carátula: SUCESION CORONEL JOSEFA DEL ROSARIO C/ FERNANDEZ OSVALDO Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/08/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SUC.CORONEL JOSEFA DEL ROSARIO, -FALLECIDO/A

20284047967 - PEREZ, ANDREA JOSEFINA-HEREDERO DEMANDADO

20284047967 - PEREZ, LUCIA ANABEL-HEREDERO DEMANDADO

20284047967 - OTERO, ESTER YOLANDA-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - PEREZ, OSCAR ERNESTO-FALLECIDO/A

20122951694 - JIMENEZ DENIA, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO 2

30715572318808 - FISCALIA DE CAMARA CIV. Y COM.Y LABORAL C.J.CONCEPCION

20172700986 - FERNANDEZ OSVALDO, -DEMANDADO

20230192007 - ALVAREZ SALVI, IMELDA DEL SOCORRO-HEREDERO DEL ACTOR

20230192007 - NOBILE, FLAVIA CECILIA-HEREDERO DEL ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

### CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 315/10



H20721627771

**JUICIO: SUCESION CORONEL JOSEFA DEL ROSARIO C/ FERNANDEZ OSVALDO Y OTROS S/REIVINDICACION . EXPTE. N°315/10.-**

Concepción, 23 de agosto de 2023.-

I°)-Téngase por contestado por Ester Yolanda Otero, Lucía Anabel Pérez y Andrea Josefina Pérez (herederos del demandado Oscar Ernesto Pérez -fallecido-) el traslado de los agravios presentado por Imelda del Socorro Álvarez Salvi y Flavia Cecilia Nobile (herederas de la parte actora). II°)-Atento los términos de la expresión de agravios presentada por Imelda del Socorro Álvarez Salvi y Flavia Cecilia Nobile (herederas de la parte actora - escrito de fecha 26/7/2023) donde manifiesta que el accionado Oscar E. Pérez (fallecido) reconviene por prescripción adquisitiva, córrase vista a la Señora Fiscal de Cámara. JM.-

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:

CN=IBÁÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.